

10-09-93



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICO_
LA PEVIVERCE S.A.-----
CUANTIA:S/.15'000.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador hoy diez de sep-
tiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Sépti-
mo del Cantón Guayaquil, comparece, el señor DANIEL
LLIVIPUMA FLORES, quien declara ser ecuatoriano, casa-
do, ingeniero civil, en su calidad de Gerente Gene
ra de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA
PEVIVERCE S.A., conforme lo acredita con el nombra-
miento que, se agrega a la presente escritura como
documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-
tar, a quien por haberse identificado plenamente
doy fe de conocer, el mismo que comparece a otor-
gar esta escritura pública de aumento de capital
social y reforma de estatuto social, sobre cuyo
objeto y resultados está bien instruido, y a la
que procede de una manera libre y espontánea, y
para su otorgamiento me presenta la minuta que
dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

GT

1 presente por la que conste el Aumento de Capital
2 y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA
3 INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., al tenor de
4 las siguientes cláusulas:-----

5 P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento
6 de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero
7 Civil Daniel Llivipuma Flores, en su calidad de Geren-
8 te General de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
9 AGRICOLA PEVIVERCE S.A., conforme se determina en
10 el nombramiento debidamente inscrito en el Registro
11 Mercantil que acompaña como documento habilitante.-

12 S E G U N D A : ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía IMPOR-
13 TADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., se consti-
14 tuyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
15 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduar-
16 do Falquez Ayala, el ocho de mayo de mil novecien-
17 tos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro
18 Mercantil el veinte de junio del mismo año.-----

19 Dos.- En sesión de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la mencionada Compañía celebrada el
21 día veinte de agosto de mil novecientos noventa
22 y tres cuya copia certificada se acompaña, se acor-
23 dó por unanimidad: a) Aumentar el Capital Social de
24 la Compañía en la suma de Quince Millones 00/100
25 de Sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas
26 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
27 cada una; b) Aceptar la suscripción y pago que
28 de dicho aumento realizó el accionista José Antonio

Guayaquil, Junio 26 de 1.989.



DANIEL LLIVIPUMA FLORES,
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA FEVIVERCE S. A." reunida el dia de hoy, resolvió por unanimidad designar a Ud., para el cargo de Gerente General de la misma por un periodo de 5 años. En consecuencia y de conformidad con los estatutos sociales de la compania, Ud., EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, con todas las atribuciones y deberes constantes en los mencionados estatutos.

La compania "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA FEVIVERCE S. A." fue constituida mediante escritura publica autorizada por el Notario Septimo del Canton Guayaquil Abg. Eduardo Galquez Ayala con fecha 8 de Mayo de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 20 de Junio del mismo ano.

Reemplaza en el cargo al Abg. Abraham Verduga Canarte, quien renuncio a sus funciones.

Muy Atentamente,

VICTOR CUENCA LUCERO
Secretario ad-hoc

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compania "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA FEVIVERCE S. A.", Guayaquil, 26 de Junio de 1.989. -

DANIEL LLIVIPUMA FLORES

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de " IMPORTADORA

INDUSTRIAL AGRICOLA FEVIVERCE S. A. " a foja 27.027, número 7.732

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.602 del Reper _

2

torio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

04
Julio 6/89
+ 5 años
Julio 6/94

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Regist. Mercantil Guayaquil

Se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 26.895 del Registro Mercantil de 1.985; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Regist. Mercantil Guayaquil



REG. MERCANTIL CANTON GUAYACIL.
SI. 5040



uno (1)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES , A LAS DIEZ HORAS .-

En Guayaquil, a los veinte dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres , a las diez horas , en el local social de la Compañia , ubicado en la Avenida Dr. Juan Tanca Marengo s/n y Avenida Constitución , kilómetro 1 1/2 , se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., las siguientes personas : Abogado Abraham Verduga Cañarte , propietario de cien Acciones ; Abogado Alfredo Ramirez Cáceres , propietario de cien acciones ; Wellington Verduga Cañarte , propietario de cien acciones ; Libertad Verduga de Vega, propietaria de cien acciones ; y , José Antonio Catagua Delgado , propietario de cien acciones . Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil Sucres cada una . Para efectos de lo dispuesto en el Art. 181 del Código Civil reformado por la Ley No. 43 , asiste tambien el señor Jorge Vega Izquierdo , cónyuge de la señora Libertad Verduga de Vega . Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañia que asciende a Quinientos Mil Sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas , para tratar los

100
100
100
100
100

500

Handwritten mark or signature.



Dos (2)

siguientes puntos del orden del día : a) Aumento del
Capital Social de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
AGRICOLA PEVIVERCE S.A., en la suma de QUINCE MILLONES
00/100 SUCRES , de tal manera que una vez que se
legalice el incremento el Capital suscrito de la
Compañía ascienda a la suma de QUINCE MILLONES
QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES .- b) Suscripción y pago
del aumento de capital y emisión de nuevas acciones .- c
) Reforma de los Estatutos Sociales en relación al
Capital Social .- d) Autorizar al Gerente General , en
su calidad de Representante legal de la Compañía para
que realice todos los trámites legales en orden a
obtener la validez jurídica del aumento de Capital y
Reformas requeridas . Preside la reunión la titular de
la Compañía señora Libertad Verduga de Vega y actúa de
Secretario de la Junta el Ingeniero Daniel Llivipuma
Flores. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la
Junta de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Octavo
del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y
Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido
los accionistas que representan la totalidad del capital
pagado de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA
PEVIVERCE S.A., la Presidenta declara instalada la
sesión y dispone que se de lectura a los puntos del
orden del día los mismos que son : a) Aumento del
Capital Social de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
AGRICOLA PEVIVERCE S.A., en la suma de Quince Millones
00/100 Sucres , de tal manera que una vez que se
legalice el incremento el Capital Social de la Compañía

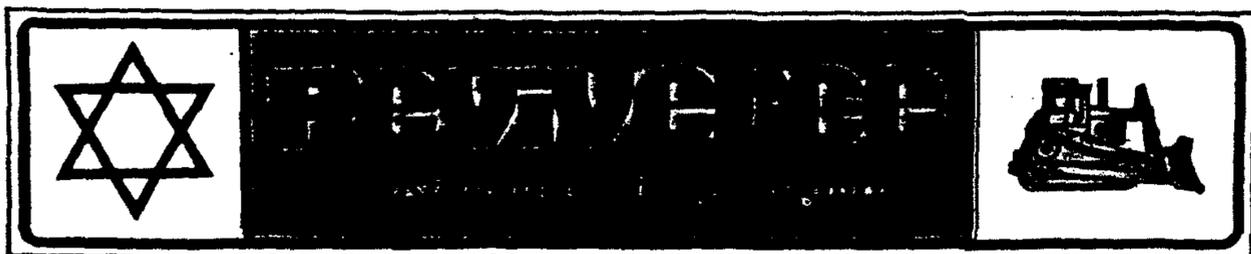


Tres (3)



asciende a la suma de Quince Millones Quinientos Mil 00/100 Sucres .- b) Suscripción y pago del aumento de Capital y emisión de nuevas acciones .- c) Reforma de los Estatutos Sociales en relación al Capital Social .- d) Autorizar al Gerente General , en su calidad de representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez del aumento de Capital y reformas requeridas .- En relación al primer punto del orden del día , relativo al aumento del Capital suscrito , el Gerente General expresa varias razones y entre ellas la que la Compañía debe de lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la Compañía y su Capital suscrito , estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Quince Millones 00/100 Sucres , a fin de que con tal aumento el Capital de la Sociedad ascienda a la suma de Quince Millones Quinientos Mil 00/100 Sucres en su totalidad . El aumento se efectuaría mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones de Un Mil Sucres cada una .- Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del Capital suscrito de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., a Quince Millones Quinientos Mil 00/100 Sucres mediante la emisión de Quince Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una .- Considerado y aprobado el primer punto del orden del día la Presidenta propone a consideración de la Sala el segundo punto del orden del día el mismo que se refiere a la suscripción y

Q



cinco (5)

el aporte .- De inmediato la Sala entra en un receso , a fin de que los señores peritos realicen la inspección necesaria y presenten su informe , el mismo que será adjuntado a la presente acta ; después de una hora de receso y luego de haber realizado la inspección y avaluo al vehículo los , señores peritos han presentado su informe a los señores accionistas que los designaron ; De inmediato la Presidente ordena que por intermedio de Secretaria se dé lectura al informe presentado por los señores peritos a fin de que todos los señores accionistas tengan conocimiento del presente informe y avaluo , el mismo que es del tenor siguiente :

informe pericial

Nosotros José Navia Arcos y Victor Emilio Yagual Lindao designados peritos tenemos a bien certificar que el vehículo que a continuación detallamos , una vez que hemos procedido personalmente a revisar su funcionamiento , respecto a nuestro criterio el siguiente avaluo : Bus Marca Botar , Modelo 1982 , Motor No. 60 - 210508 , Chasis No. 08BTSAD1009 , Color Verde con Negro , Placas 983-987 , Avaluo S/.15'000.000,00 .-

El avaluo antes mencionado corresponde a la apreciación justa y a las condiciones mecánicas , de funcionamiento y de rentabilidad del mencionado vehículo ; por lo tanto autorizamos a la Compañía Importadora Industrial Agrícola FEVIVERCE S.A., para que haga de este certificado el uso que estime conveniente .- Atentamente firman José Navia Arcos y Victor Emilio Yagual Lindao ; una vez que ha sido puesto en conocimiento de los señores Accionistas de la Compañía , el informe



Cuatro (4)



del aumento de Capital y emision de nuevas acciones . Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiria cada accionista , la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripcion sea realizada totalmente por el accionista José Antonio Catagua Delgado . Se deja constancia que los accionistas señores Abogado Abraham Verduga Cañarte , Abogado Alfredo Ramirez Cáceres , Libertad Verduga de Vega y Wellington Verduga Cañarte , manifiestan su deseo de no adquirir ninguna accion y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el Artículo 194 de la Ley de Compañias . A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma : En Especie : mediante el aporte de un vehiculo de las siguientes características :

1.-) Un Bus , Marca Botar , Modelo 1982 , Motor 6D-210508 Chasis No. DBE7SA01009 , Color Verde con Plomo y Negro , Placas GHM-087, Avaluado en la suma de \$/15'000.000,00.

Los señores Accionistas Abogado Abraham Verduga Cañarte, Abogado Alfredo Ramirez Cáceres , señora Libertad Verduga Cevallos de Vega ; y , Wellington Verduga Cañarte , por unanimidad han designado como peritos a los señores José Navia Arcos y Victor Yagual Lindao , a fin de que estos realicen conjuntamente un avaluo del vehiculo , que el señor José Antonio Catagua Delgado , está aportando al aumento de capital de la Compañia a fin de verificar si dicho avaluo guarda relacion con

nombramiento de peritos

D



sin (C)

transf. de dominio

presentado por los señores peritos designados, estos lo aprueban por unanimidad, a excepción del accionista aportante, avaluo que lo han realizado de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 174 de la Ley de Compañías. El señor José Antonio Catagua Delgado, ~~transfiere~~ el Bus que es de su exclusiva propiedad a favor de la Compañía Importadora Industrial Agrícola PEVIVERCE S.A.-De inmediato se pasa al tercer punto del orden del día, el mismo que es: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al Capital Social.- El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebido en los siguientes términos "TITULO PRIMERO: - ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital suscrito de la Compañía es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRETES, dividido en Quince Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucretes cada una, numeradas del cero cero uno al Once mil quinientos inclusive, pudiendo un mismo título, contener varias acciones. Los títulos irán firmados por la Presidenta y el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible y cada una liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.- se extenderán en Libros y talonarios, correlativamente numerados. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias; la



Sub (2).



constitución de derechos reales ; y , las demás modificaciones que ocurran con respecto al derecho sobre las acciones . Toda vez que ha sido agotado el tercer punto del orden del dia la Presidente pone en consideración al último de ellos , resolviendo en forma unánime la Sala autorizar al Gerente General de la Compañía , para que realice con las más amplias facultades , todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión . Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del dia de esta reunión , la Presidenta concede un momento de receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora , el Secretario de la Junta da lectura al texto del presente instrumento . el mismo que es aprobado por unanimidad ; con lo cual la Presidenta declara terminada la sesión a las doce horas , firmando para constancia todos y cada uno de los accionistas concurrentes e invitado asistente .-

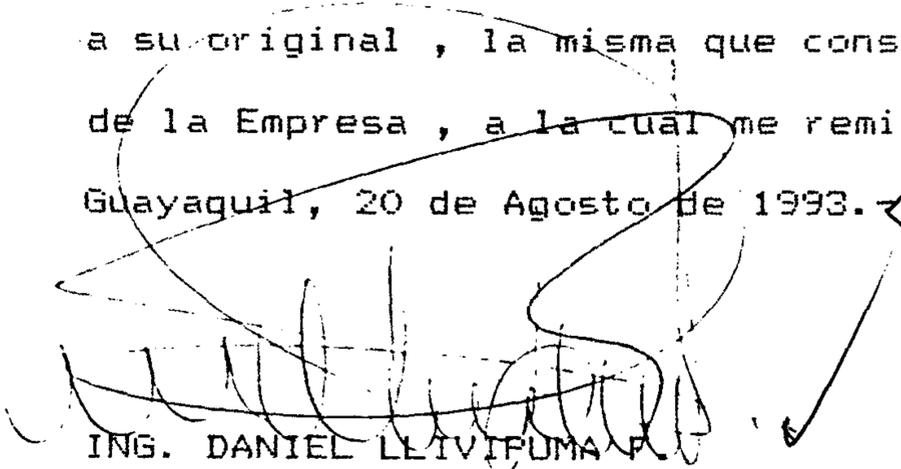
(f) Ab. Abraham Verduga Cañarte ✓ 1
 Accionista ; (f) Ab. Alfredo Ramirez, Caceres ✓ 2
 Accionista ; f) Jorge Vega Izquierdo ; (f) Libertad V. de Vega - Accionista ; (f) Wellington Verduga Cañarte ✓ 3
 Accionistas ; (f) José A. Catagua Delgado ✓ 4
 Accionista ; f) Libertad Verduga de Vega - Presidente ; f) Ing. Daniel Llivipuma Flores - Gerente General - Secretario.

CERTIFICO : Que la presente copia de Acta de Junta

P



General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., es igual
a su original, la misma que consta en el Libro de Actas
de la Empresa, a la cual me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 20 de Agosto de 1993.


ING. DANIEL LLIVIPUMA P.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



Informe peritos

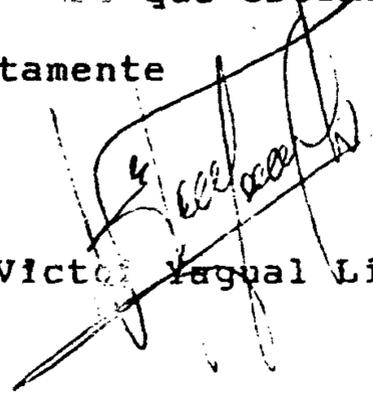
SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.

Nosotros José Navia Arcos y Victor E. Yagual Lindao, designados peritos tenemos a bien certificar que el vehículo que a continuación detallamos, una vez que hemos procedido personalmente a revisar su funcionamiento, responde a nuestro criterio el siguiente avaluo: Bus Marca Botar, Modelo 1982, Motor No. 6D-210508, Chasis No. OBBTSA01009, Color Verde con Negro, Placas GHM-987, Avaluo Quince Millones (S/.15'000.000,00).

El avaluo antes indicado corresponde a la apreciación justa y a las condiciones mecánicas, de funcionamiento y de rentabilidad del mencionado vehículo; por lo tanto autorizamos a la Compañía Importadora Industrial Agrícola Peviverce S.A., para que haga de este certificado el uso que estime conveniente.

Atentamente


José Navia A.


Victor Yagual Lindao.

D.



EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

*no requiere
aplicación
del art 181
ref C. Civil
por ser
soltero*

1 Catagua Delgado; c) Reformar los Estatutos Sociales
2 de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto.-
3 T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes
4 expuestos, el señor Ingeniero Daniel Llivipuma Flo-
5 res, a nombre y en representación de la Compañía
6 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., como
7 Gerente General de la misma expresamente **declara:**
8 a) Aumentado el Capital Social de la Compañía a
9 la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100
10 SUCRES mediante el incremento de Quince Millones
11 00/100 de Sucres, mediante la emisión de quince mil
12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil
13 sucres cada una, aumento que ha sido integralmente
14 suscrito por el accionista José Antonio Catagua
15 Delgado y pagado en su totalidad, tal como se indica
16 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-
17 nistas de la Compañía que se agrega como documen-
18 to habilitante; b) Que se reforman los Estatutos
19 Sociales en lo que respecta al Artículo Quinto,
20 en el sentido que consta del Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de
22 agosto de mil novecientos noventa y tres; c) El sus-
23 criptor del aumento de capital es de nacionalidad
24 ecuatoriana, de estado civil soltero. Se acompañan
25 como documentos habilitantes los siguientes: Copia
26 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
28 AGRICOLA PEVIVERCE S.A., con su respectivo anexo;

D.

1 y, copia certificada e inscrita del nombramiento
2 de Gerente General de la misma compañía.-----

3 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas

4 de estilo para la debida validez jurídica de la
5 presente Escritura.- Firmado: César Castro Marín. Re-

6 gistro número cuatro mil uno.-----

7 Quedan agregados a la presente escritura, el nombra-
8 miento y acta de la compañía compareciente.- Hasta

9 aquí la minuta y sus documentos habilitantes agrega-

10 dos que, en un mismo texto quedan elevados a escri-

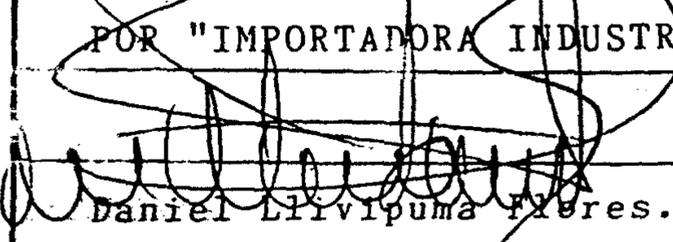
11 tura pública.- Yo, el notario doy fe que, después

12 de haber sido leída en alta voz, toda esta escri-

13 tura pública, al compareciente, éste la aprueba

14 y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto

15
16 POR "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.",

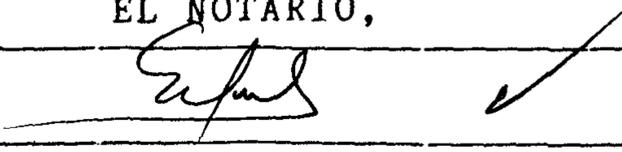
17 
18 Daniel Llivipuma Flores.

19 CC. 090365673-4

C.V. 049-179

20 R.U.C. 0990785252001

21 EL NOTARIO,

22 
23 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

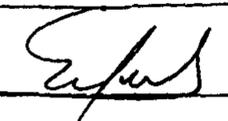
24 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER

25 TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que, sello y firma en

26 la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiem-

27 bre de mil novecientos noventa y tres




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.93-2-1-1-0002699, de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A...- Guayaquil, Octubre 18 de 1.993. *lm*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93 - 2 - 1 - 1 - 0002699, dictada el 14 de Octubre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el ACTA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S. A., de folios 25.944 a 25.950, número 24.428 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 25.928 del Repertorio Guayaquil, entre los Novientes de mil novecientos noventa y tres - el Registrador Mercantil.

Miguel Alcivar Arzabre
AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ARZABRE
Registrador Mercantil del Cálculo Guayaquil

COR.

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, centro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador Mercantil.


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la empresa **INDUSTRIA INDUSTRIAL ANICELA PEREZ S. A.** -Guayaquil, centro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador Mercantil.


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 23.375 del Registro Mercantil de 1.965, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, centro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador Mercantil.


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

